UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 662 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 19 NOV. 2012

Visto los expedientes administrativos, sobre licencia por enfermedad; y

CONSIDERANDO:

Que, los docentes Ernesto Aquiles Hinostroza Ayala, Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas y Benjamín Federico Vega Salas, profesor nombrado de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, han solicitado licencia por enfermedad, presentando los documentos sustentatorios;

Que, la licencia planteada por los recurrentes se encuentra sustentada con los certificados de incapacidad temporal para el trabajo (CITT), en concordancia con los artículos 110°, inciso a) y 111° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, por lo que procede expedir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal f) de la Ley de Universitaria N° 23733, y el artículo 128°, literal h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER, en vías de regularización, licencia por enfermedad con goce de remuneraciones, a los siguientes docentes:

APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO
01. Ernesto Aquiles HINOSTROZA AYALA	27-02 al 17-04-2011
02. Benjamín Federico VEGA SALAS	19-03 al 27-05-2011

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Unidad de Remuneraciones y pensiones para que abone los subsidios al referido personal, de acuerdo al Decreto Supremo N° 009-2003-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. EDOALDO FERNENDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/mjsl